

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6959 *DEYÁ CAPITAL, SCR, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único ha adoptado, el 16 de mayo de 2019, la decisión de reducir el capital social en la cantidad de 45.000.000,00 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones al socio único hasta la mencionada cantidad, mediante amortización de las acciones numeradas 72.562 a 117.561, ambas inclusive, y manteniendo el valor nominal de las acciones en 1.000,00 euros cada una.

Como consecuencia de la reducción de capital se ha acordado modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 72.561.000,00 euros, que se encuentra completamente desembolsado, así como el artículo 6º de los Estatutos sociales, relativo al número de acciones, que quedan fijadas en 72.561, numeradas de la 1 a la 72.561, ambas inclusive.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 11 de noviembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón del Caño Palop.

ID: A200055489-1